



REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIÓN EUROPEA

PROYECTO SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

COMPONENTE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN MUNICIPAL Y
OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES

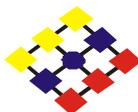
GUÍA PARA EL TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Elaborado por RAUL CASTRO M.

Bogotá, 2003



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
MUNICIPIOS



PROYECTO SISTEMA NACIONAL DE
CAPACITACIÓN MUNICIPAL



ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



GUÍA PARA EL TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO.....	5
3. METODOLOGÍA.....	5
4. CONTENIDO: LA RENDICION DE CUENTAS, UN PROCESO PARA GENERAR TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	6
4.1 Qué es?	6
4.2. Marco Normativo	7
4.3. Para qué sirve?	8
4.4 Por qué es necesario realizar la Rendición de Cuentas?	8
4.5. Diferencias y Articulaciones entre los Sistemas de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.	9
4.6. Del Informe de Gestión a la Rendición de Cuentas	10
4.7. <i>Criterios requeridos para el funcionamiento de la Rendición de Cuentas</i>	11
4.8. Instrumentos y mecanismos de Rendición de Cuentas	12
4.9. El proceso de Rendición de Cuentas.....	13
Qué aspectos competen a la Administración Municipal?	13
Qué aspectos competen a la Comunidad?	14
Cómo interactúan Administración Municipal y Comunidad?.....	14



PRESENTACIÓN

El Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal, está soportado por el convenio de financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia firmado en febrero de 1998 (Col/B7-3010/IB/95/158), e inició actividades en febrero de 2.000 con un horizonte de ejecución de cuatro años a partir de dicho momento.

Así, el convenio nace como una alianza estratégica entre Colombia y la Unión Europea, con el propósito de contribuir a la preparación de los funcionarios municipales, comunidades y demás agentes del desarrollo territorial para asumir las responsabilidades asignadas por la Constitución de 1991 y, dotarlos de herramientas gerenciales, caso esta guía, necesarias para actuar en la nueva dinámica entre los gobiernos locales y la sociedad civil, afianzando el proceso de descentralización en marcha.

Es así como el Proyecto busca lograr el mejoramiento de la administración municipal; racionalizar la oferta de capacitación; mejorar la coordinación inter e intrainstitucional de capacitación e información armonizando demanda y oferta; mejorar las condiciones básicas de gestión, administración, institucionalización, y participación democrática; desarrollar el sistema de capacitación en las áreas de gestión local, administración de proyectos, finanzas municipales, gobernabilidad, normatividad y medio ambiente; mejorar el sistema de documentación e información municipal en todos los niveles; fomentar una participación equitativa en el proceso de descentralización y, considerar las formas asociativas a partir del análisis del territorio.

En este orden de ideas, es parte de la estrategia del proyecto capitalizar las experiencias, el intercambio y transferencia de conocimientos, metodologías e instrumentos generados por entidades públicas y privadas, así como por proyectos análogos con agencias de cooperación nacionales e internacionales. La posibilidad de profundizar y de generar sostenibilidad en el Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal depende, entre otros factores, de éste intercambio.

Por todo lo anterior, el convenio definió los siguientes componentes, cada uno de los cuales determina una línea de acción encaminada a alcanzar los objetivos propuestos en el convenio:

- El Sistema Nacional de Capacitación Municipal continuada,
- Documentación e Información Municipal y Observatorio de Políticas Públicas Locales;
- Maestría en Desarrollo y Gestión Local;
- Fortalecimiento de la Federación Colombiana de Municipios.

Resultado de las actividades desarrolladas en cada componente, en especial el de Documentación e Información y OPPL y, recogiendo las experiencias en cada uno de los talleres realizados con los equipos de gobierno de los municipios en los cuales el Proyecto está realizando sus actividades, se construyeron una serie de documentos metodológicos los cuales se ponen a disposición de todos los entes locales.

Estos documentos llamados “Guías” están estructurados de tal forma que permitan a los interesados, generar procesos y procedimientos consistentes al interior de las administraciones locales para construir instrumentos estratégicos que fortalezcan la toma de decisiones y, de esta forma, focalizar de manera óptima los proyectos que permitan la reactivación económica y social de las comunidades, estimulando su participación en la gestión pública.



Por lo tanto, las guías que se presentan a continuación constituyen herramientas gerenciales para los gobernantes municipales, sus equipos de gobierno, funcionarios y sociedad civil interesados en los temas de la gestión local. En éstas, además de contener aspectos metodológicos robustos para su formulación, se brindan los instrumentos para su operacionalización. El paquete de Guías están completamente interrelacionadas de tal forma que cada una se constituye en un prerrequisito para la otra, garantizando la implantación de procesos que con un énfasis en la práctica construya sentido de pertenencia y, por lo tanto, garantice sostenibilidad.

1. Guía de Conceptualización
2. Guía para la Armonización de los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.
3. Guía para la armonización de los Planes de Desarrollo Municipales – PDM, con los Planes de Ordenamiento Territorial – POT.
4. Guía para la Formulación del Plan de Acción Municipal.
5. Guía para la Formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones.
6. Guía para la Formulación de Indicadores.
7. Guía para la Formulación de Indicadores para el Seguimiento a la Gestión.
8. Guía para la Formulación de Indicadores de Evaluación de los Objetivos del Plan de Desarrollo.
9. Guía para la Caracterización de la Información Estratégica para la Gestión Municipal.
10. Guía para la Elaboración del Informe de Gestión Municipal.
- 11. Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Municipal.**

Estas guías se ofrecen en las Escuelas de Gobierno apoyadas por el Proyecto Sistema Nacional de Capacitación, a través de seminarios - taller a grupos de municipios de una misma región o departamento, complementado con un acompañamiento por parte de las gobernaciones y de la ESAP. Igualmente están disponibles en nuestro WebSite: www.salaedicion.com/capacitacion.

La **Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Municipal** que corresponde a este documento, contiene los elementos básicos sobre los aspectos conceptuales, sus articulaciones y diferencias respecto del seguimiento y evaluación y su realización a partir del Informe de Gestión que la Administración Municipal elabora para la presentación a diferentes actores del ámbito local, regional y nacional.

Su objetivo es unificar, al interior de las Escuelas de Gobierno del Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal, los conceptos básicos, los instrumentos y la metodología que se utilizará durante el proceso de Rendición de Cuentas.



2. OBJETIVO

Brindar los lineamientos metodológicos para que el Comité Operativo del Observatorio de Políticas Públicas Locales – OPPL - apoye y realice el proceso de Rendición de Cuentas dirigido a los diferentes actores del desarrollo local.

3. METODOLOGÍA

Este taller se desarrolla en varias sesiones. El número de sesiones depende de las características de los insumos que se emplearán y del ritmo con el que avance el proceso de especificación de los elementos que hacen parte de la Rendición de Cuentas, por parte del equipo de trabajo.

La primera sesión del taller se destina a brindar elementos conceptuales para la realización de la Rendición de Cuentas. En la siguiente sesión de trabajo se realizan talleres participativos con la metodología de juego de roles, a través de la cual se posibilita la apropiación del proceso y la identificación de las diferentes posiciones que se pueden asumir en estos casos. Posteriormente, se trabajan los instrumentos y los mecanismos que permiten hacer viable la Rendición de Cuentas y los elementos de Control Social que interactúan con este proceso.

Las sesiones siguientes se destinan a evaluar el avance tanto en la elaboración del informe de Rendición de Cuentas y su armonización con los conceptos o informes producto del Control Social. Se sugieren ajustes en caso de requerirse.

Para el logro de los propósitos, la oficina de planeación o quien haga sus veces debe presentar el contenido definitivo y la forma de presentar el informe de Rendición de Cuentas y el esquema de articulación con los conceptos o informes producto del Control Social ante las diferentes dependencias de la administración municipal y ante el Consejo de Gobierno. Los asistentes se organizan en mesas redondas, de manera que todos logran obtener un conocimiento adecuado de los conceptos básicos, del proceso y de los mecanismos e instrumentos de la Rendición de Cuentas y tienen la posibilidad de participar y hacer sugerencias para garantizar la articulación de las acciones que se llevarán a cabo .



4. CONTENIDO: LA RENDICION DE CUENTAS, UN PROCESO PARA GENERAR TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

4.1 Qué es?

La Rendición de Cuentas es un proceso que busca generar transparencia y elevar los niveles de responsabilidad de la administración pública tanto a nivel interno como a nivel externo.

En el ámbito interno, el proceso de rendición de cuentas hace efectiva la responsabilidad de cada nivel de la organización sobre las misiones, funciones y directivas asumidas como compromisos (aquí se decide la lucha entre responsabilidad e irresponsabilidad). Un sistema institucional de alta responsabilidad es un sistema donde domina una rigurosa rendición y cobranza de cuentas en todos los niveles.

La Rendición de Cuentas hace necesario que cada uno de los niveles organizativos mejore la calidad de su desempeño, para lo cual demandan sistemas de evaluación e información también de calidad. Sin cobranza de cuentas tanto el sistema de evaluación como el de seguimiento operarán rutinaria y ritualmente.

Desde el punto de vista externo, la Rendición de Cuentas es interpretada como *“la obligación legal y ética, que tiene un gobernante de **informar y explicar al gobernado sobre cómo ha utilizado los recursos que le fueron dados por el pueblo para emplearlos en beneficio del pueblo y no en provecho de los gobernantes de turno**”*¹.

La rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La **responsabilidad** es el principal elemento asociado a la Rendición de Cuentas. Como dice Borrero (1994:13): ***“Planificar, ejecutar de acuerdo con las metas y los propósitos proyectados, y emitir honesto juicio evaluativo sobre sus realizaciones, son actos propios de las personas y las instituciones responsables”***. Dicho de otro modo, la Rendición de Cuentas es el principal escenario para evidenciar el grado de responsabilidad de instituciones y comunidades.

No obstante, que el término "accountability" ha sido traducido al castellano (CINDA, 1993) como auditoria. Modernamente, el concepto de Rendición de Cuentas ha superado la connotación administrativa de la "accountability" original y se le connota (Goddard and Leask, 1992; Mc. Cormick y James, 1997) como una evaluación de responsabilidades: responsabilidad frente a los usuarios; responsabilidad frente a la misma institución; y responsabilidad frente al ente del cual dependan legal o económicamente. En el caso de

¹ MORÓN, J. los Deberes de Transparencia (Accountability) en la Gestión Pública (con principal énfasis en sus indicadores para la gestión municipal). Perú



las administraciones municipales, estas deben rendir cuentas a la sociedad y al Estado y consistirá, básicamente, en suministrar a los organismos competentes, periódicamente, toda la información necesaria para saber hasta que punto los entes territoriales han alcanzado sus metas y propósitos. En síntesis, la Rendición de Cuentas se caracteriza por ser una evaluación externa, permanente, obligatoria y contractual. Con relación al último término (contractual), ambas partes (Estado y Sociedad) tienen derechos y obligaciones.

De otra parte, la **transparencia** significa que las razones de toda decisión gubernamental y administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en esa decisión y su aplicación, están accesibles, son claros y se comunican al público en general. Lo anterior es válido tanto para la acción como para la inacción. La transparencia no debe por ningún motivo burocratizar más la función pública, sino revelar sus procesos y sus medios. En forma espontánea y debido principalmente a que se incrementa el riesgo de la revelación o exhibición pública, la transparencia genera varias ventajas que por sí solas justifican su búsqueda: uno, favorece el apego a la ley y reduce los márgenes de discrecionalidad en su interpretación; dos, favorece el uso mesurado de los recursos públicos y la eficiencia; tres, incita a la honestidad y la responsabilidad; y cuatro, facilita la coordinación entre agencias gubernamentales.²

Adicionalmente, uno de los aspectos más importantes de la transparencia es que estimula la participación y el control de la sociedad sobre la función pública. Al exigir la generación de información permanente y confiable sobre la actuación del gobierno en cuestiones tan importantes como los impuestos y la distribución y uso de los recursos públicos, la transparencia lleva implícita la apertura de espacios de vigilancia y participación. Es gracias a la transparencia que la sociedad podrá estar informada sobre las responsabilidades y compromisos del gobierno; con base en esta información, a su vez, ciudadanas y ciudadanos podrán exigir cuentas a funcionarios públicos y representantes.

4.2. Marco Normativo

En la Constitución Nacional de 1991 en su artículo 103 se establece que: "son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato".

Los instrumentos de participación más significativos y reconocidos por la legislación colombiana son: El derecho de petición (Artículo 23, CPC, 1991), Acciones de tutela (Decreto 2591/91), Acción de cumplimiento (Ley 393/97), Acciones populares (Ley 472/98), Nulidad constitucional, Audiencias públicas.

Además se destacan cuatro tipos de participación, la **participación social** como un proceso de agrupamiento de los individuos en distintas organizaciones de la Sociedad

² Guerrero Amparán, Juan Pablo. La reforma a la administración pública mexicana en el nuevo régimen político ¿Por dónde empezar?. Ideas para la creación de un gobierno transparente, responsable y cercano a la ciudadanía. DTDAP 89, p. 22, Octubre de 2000.



Civil para la defensa y representación de sus respectivos intereses. En segundo lugar, esta la **participación comunitaria**, la cual se define como aquellas acciones ejecutadas colectivamente por los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a las necesidades de su vida cotidiana. Estas acciones están vinculadas directamente al desarrollo comunitario y pueden contar o no con la presencia del Estado. En tercer lugar, la **participación política**, aquella intervención de los ciudadanos a través de ciertos instrumentos (por ejemplo el voto) para lograr la materialización de sus intereses de una comunidad política. Finalmente, la **participación ciudadana** que corresponde a la intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular; son escenarios de este tipo de participación, la representación de los usuarios de los servicios en las juntas directivas de las empresas públicas, los comités de veeduría, entre otros.

En coherencia con lo anterior el Estado colombiano ha desarrollado toda una legislación de participación ciudadana, destacándose la Ley de Mecanismos de participación ciudadana (Ley 134 de 1994); la Ley de Veedurías Ciudadanas (Ley 563 de 2000); la Ley 489 de 1998, que reglamenta la obligación de la administración de prestar todo el apoyo a las veedurías ciudadanas y garantizar su acceso a la información. Con éstas normas se han puesto a disposición de la ciudadanía mecanismos e instrumentos para participar activamente en la planeación, gestión y control del Estado.

4.3. Para qué sirve?

La Rendición de Cuentas sirve para:

- Mostrar la gestión realizada por la administración municipal
- Evitar la propagación de malos entendidos tanto al interior de la administración municipal como hacia la comunidad y otros actores.
- Crear confianza entre la administración municipal y la ciudadanía.
- Generar la construcción de responsabilidades compartidas entre la administración municipal y la ciudadanía.
- Generar compromiso con el desarrollo social y económico del municipio por parte de todos los actores.

4.4 Por qué es necesario realizar la Rendición de Cuentas?

Es necesario realizar la Rendición de Cuentas por:

- La gente tiene derecho a estar bien informada sobre los avances del plan de desarrollo y sobre la gestión general de la Administración Municipal en aras de examinar como se vienen resolviendo sus problemas más sentidos.



- La gente debe participar en el proceso general de gestión del territorio en términos de su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- Por normatividad está establecido que los gobernantes deben presentar informes de rendición de cuentas a sus comunidades sobre su gestión al frente de la administración municipal.
- La comunidad votó por un programa de Gobierno, el cual se transformó en el Plan de Desarrollo Municipal y este a su vez propende por el bienestar en general de la comunidad.

4.5. Diferencias y Articulaciones entre los Sistemas de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

El **Seguimiento** es un sistema de información que brinda en forma oportuna señales sobre la marcha y desempeño en la formulación, diseño y ejecución de los planes de acción, los programas y proyectos. En este sentido, el sistema de seguimiento se constituye en un sistema de soporte a las decisiones y la gestión de los diferentes niveles de gobierno en los momentos de la evaluación ex-ante, sobre la marcha y ex-post. Igualmente, este sistema es el insumo fundamental para que opere eficazmente el sistema de rendición y petición de cuentas.

De otra parte la **Evaluación** es un instrumento y un proceso orientado al aprendizaje y a la acción de un actor dado, para determinar en la forma más sistemática y rigurosa posible la pertinencia, eficacia e impacto de las operaciones, teniendo en cuenta sus objetivos, a fin de perfeccionar tanto los proyectos en curso como la planificación, la programación y la adopción de decisiones en lo futuro.

La **Rendición de cuentas** por su parte como ya lo expresamos anteriormente, es un proceso a través del cual se asume responsabilidad sobre una serie de compromisos, ya sea en el orden institucional propiamente dicho o ante la comunidad y otros actores sociales y políticos que tienen derecho a estar informados.

La base de un sistema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, es un buen sistema de información, y no podrían operar adecuadamente los primeros sin el segundo. Para un gobernante, la información es una herramienta básica "...que le permite conocer la realidad en que gobierna y verificar el resultado que causa su acción..." (MATUS, 1994). No obstante, es preciso mencionar que el sistema de información no debe ser "...casuístico, parcial, asistemático, atrasado, inseguro, disperso y sobrecargado de datos primarios irrelevantes.." sino una estructura de datos relevantes de acuerdo a los diferentes usuarios y niveles de toma de decisiones, ya que demasiada información es desinformación.

En general, la articulación del SyE y la RC se opera en el apoyo que brinda SyE en dos aspectos esenciales de la RC: la evaluación de los resultados obtenidos y las decisiones de corrección que surgen a partir de tal evaluación.



En el siguiente cuadro, se puede observar la relación entre los sistemas de SyE y de RC.

RELACION SISTEMAS DE SyE - RC	
1. SISTEMA DE SyE - DESCENTRALIZADO CENTRALIZADO	2. SISTEMA DE RENDICION Y PETICION DE CUENTAS
FUNCION	
A. Emitir las señales de atención y alarma que alimenten la corrección y ajustes del plan en cada unidad operacional. B. Informar sobre los ajustes del plan realizados de acuerdo a las normas de descentralización.	A. Hacer efectiva la responsabilidad de cada dirigente, gerente y jefe de unidades operacionales sobre el cumplimiento del plan. B. Evaluar la calidad del desempeño en cada nivel organizativo, tanto a nivel personal como institucional, como a nivel parcial y del conjunto de la organización.
RESPONSABLE	
- Cada nivel organizativo descentralizado - En el nivel centralizado una unidad especializada que puede estar en cabeza de planeación.	- El líder de la organización - Cada jefatura responsable

4.6. Del Informe de Gestión a la Rendición de Cuentas

En la guía sobre “Informe de Gestión Municipal”, se propuso un contenido del dicho informe, el cual estaba conformado por tres grandes capítulos:

- Informe de seguimiento del Plan de Acción y evaluación del Plan de Desarrollo con base en indicadores.
- Informe sobre la Gestión presupuestal y financiera municipal.
- Estado sobre el desarrollo institucional del municipio.

Con base en estos tres capítulos era viable estructurar el informe de gestión de la administración municipal con la información suficiente y necesaria para mostrar el estado de avance y cumplimiento de gestión del Plan de Desarrollo Municipal.

Lo que se busca es el suministro a una serie de actores institucionales, sociales y políticos, de una información confiable y entendible para todos ellos sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos desde el Programa de Gobierno y explicitados en el Plan de Desarrollo Municipal. Con todo, no se prevé la elaboración de un documento voluminoso, difícil de leer y por demás aburridor, sino por el contrario se busca elaborar un documento corto, sencillo y ágil, de tal forma que los diferentes actores interesados puedan apropiarlo y discutirlo en términos muy precisos sin dar pie a ambigüedades e inexactitudes.



Pues bien, lo que se pretende en la Rendición de Cuentas de la administración municipal a la comunidad, es informar en forma clara y precisa sobre el resultado de la gestión institucional en aras de lograr mejores condiciones de vida y de bienestar de la población que habita el territorio municipal. Esto comporta una situación específica sobre lo que se debe informar, en especial lo relativo a:

- ¿Cómo va la gestión de gobierno en procura de lograr esos beneficios de la comunidad?. ¿Cuál es su balance global?
- ¿Cuánto se ha gastado en ese propósito?

En consecuencia, en esta guía se propone que la Rendición de Cuentas esté conformada por una presentación que abarque la respuesta a los anteriores interrogantes, información que se debe estructurar a partir de los insumos que provee el informe de gestión.

4.7. Criterios requeridos para el funcionamiento de la Rendición de Cuentas

Los criterios que debería cumplir una Rendición de Cuentas son los siguientes:

- Diseño para un usuario específico y con información selectiva referida a un proceso particular.
- Operar eficazmente una red de información.
- Arrojar información en tiempo eficaz (oportunidad).
- Que la cuenta sea pública.
- Que la cuenta sea sistemática, es decir que sean conocidos todos los criterios de evaluación con anterioridad.
- Que la cuenta sea informada, es decir sustentada en información verificable. Para ello el sistema de control y monitoreo debe operar eficazmente.
- Que la cuenta sea completa y no se refiera sólo al uso de los recursos presupuestales y estados financieros.
- Los niveles de Rendición de Cuentas pueden ser: **Primer Nivel**, informe a la comunidad y al concejo municipal por parte del Alcalde y su consejo de gobierno; **Segundo Nivel**, informe al Alcalde por parte de la oficina de planeación y del consejo de gobierno (secretarios); **Tercer Nivel**, informe a cada jefe de dependencia por parte de los respectivos funcionarios.



4.8. Instrumentos y mecanismos de Rendición de Cuentas

Los instrumentos y mecanismos de Rendición de cuentas los podemos clasificar de la siguiente manera:

Los **Instrumentos** se refieren a los diferentes elementos y materiales disponibles para la conformación de la Rendición de Cuentas.

En este sentido, los instrumentos tienen que ver con la forma en que se va a presentar la cuenta, esto es:

- **Mapas**, los cuales se pueden elaborar con herramientas de Sistemas de Información Georeferenciados – SIG –, o a partir de metodologías participativas tales como cartografía social y mapas parlantes, entre otras.
- **Cuadros** o matrices sencillas dónde se recoge el avance de la gestión municipal en términos de indicadores de resultados.
- **Gráficos**, ya sea como tortas, histogramas o barras que permitan observar los niveles de avance de la gestión.

De acuerdo con los recursos disponibles en cada municipio, se podrán elaborar estos instrumentos en forma manual (cartelera, metodología ZOPP), o en forma computarizada (proyecciones de PowerPoint, Excel o Word).

Los **Mecanismos**, por su parte, tienen que ver con las diferentes instancias o espacios que se pueden usar para hacer efectiva la rendición de cuentas con la comunidad y otros actores políticos.

Los mecanismos que comúnmente se pueden utilizar son los siguientes:

- **Audiencias Públicas:** Herramienta según la cual la administración pública puede convocar audiencias para discutir asuntos de interés general o colectivo relacionados con políticas, planes, programas, proyectos servicios u obras públicas que afectan sus intereses y derechos, con el objeto de involucrar más al ciudadano en el desempeño público. Está regulada por la Ley 489 de 1998, en especial los artículos 32 al 35.
- **Mesas de Trabajo:** Reuniones sectoriales entre la administración pública y la comunidad con el propósito de analizar la información con cierto nivel de detalle y precisar las explicaciones y observaciones respectivas.
- **Foros:** reuniones amplias en las cuales se invita a diferentes actores sociales con el propósito de presentarles el informe de avance del Plan de Desarrollo, de un programa específico o de proyectos de interés de la comunidad.



- **Cabildos Abiertos:** Reunión de los concejos municipales y las Juntas Administradoras Locales, en los cuales la ciudadanía participa discutiendo temas de interés general para la comunidad. Es de nivel local y es de carácter consultivo. Para la consulta de un asunto en cabildo abierto, se debe presentar la solicitud de cabildo, con no menos de 15 días de anticipación a la fecha de iniciación del periodo de sesiones, por parte de un número no inferior al cinco por mil de los ciudadanos inscritos en el censo electoral correspondiente. Las organizaciones civiles pueden participar en todo el proceso de convocatoria y celebración.

4.9. El proceso de Rendición de Cuentas

El proceso de la Rendición de Cuentas se analiza en este acápite desde tres perspectivas:

- Qué aspectos competen a la Administración Municipal
- Qué aspectos competen a la Comunidad
- Cómo interactúan

Qué aspectos competen a la Administración Municipal?

La Administración Municipal está en la obligación de rendirle cuentas a la Comunidad, tal como quedó expuesto en este documento, desde los aspectos normativos hasta la necesidad de cumplir los compromisos asumidos durante la campaña electoral por parte del Alcalde.

En este sentido, la rendición de cuentas debe ser vista como la posibilidad de satisfacer las necesidades de información que tiene la comunidad sobre los avances del Plan de Desarrollo, y en consecuencia, la incorporación de la comunidad en el proceso de la gestión municipal, no como un ente pasivo, sino por el contrario como un actor dinámico que debe ayudar a reorientar en los casos que sea necesario el derrotero del desarrollo local.

La Rendición de Cuentas debe ser presentada por la Administración Municipal a la comunidad por lo menos cada año, o en el tiempo solicitado por la comunidad de acuerdo a la naturaleza de algunos programas o proyectos que sean del interés de las mismas, y se presentarán de acuerdo con los mecanismos establecidos por Ley.

La Administración Municipal debe surtir un proceso para la elaboración de la Rendición de Cuentas, que debe partir de la elaboración de los planes de acción por parte de las diferentes dependencias de la administración y luego se debe consolidar un plan de acción de orden municipal (por vigencia presupuestal y por periodo de Gobierno) por parte de la oficina o secretaría de planeación municipal. Se deben tener disponibles los informes de seguimiento del plan de acción (por vigencia y por periodo de Gobierno), y los informes de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (por vigencia y por periodo de Gobierno). Con estos informes se elabora el informe de gestión de la administración municipal, el cual se presenta a diferentes actores institucionales, sociales y políticos. Con los insumos que



proporciona este informe de gestión se elabora la presentación de la Rendición de Cuentas a la Comunidad.

La Administración Municipal organiza la logística y propone la agenda y la metodología a utilizar en la Rendición de Cuentas.

Qué aspectos competen a la Comunidad?

La Comunidad debe seguir también un proceso que le permita tener la mayor información adecuada posible para poder contrastar los compromisos asumidos por el alcalde respecto de las realizaciones obtenidas, y de esta forma establecer un diálogo cualificado con la administración municipal orientado a la solución de los retrasos y la aclaración de las inversiones.

Un mecanismo utilizado para obtener esta información ha sido la realización de las mesas de trabajo de tipo sectorial³, en las cuales participa la administración municipal y la comunidad en su desarrollo. No obstante, en este desarrollo debe existir una metodología muy clara de la participación de la comunidad⁴, de tal forma que no se presenten problemas y conflictos que puedan enrarecer el ambiente para la realización del ejercicio de Rendición de Cuentas.

La comunidad debe preparar un documento⁵, que consiste de un análisis de los compromisos del alcalde respecto de las realizaciones obtenidas⁶. A partir de este documento es viable establecer un diálogo cualificado entre la administración municipal y la comunidad. Con base en el diálogo establecido y la información suministrada por la administración municipal, la comunidad puede en adelante desarrollar una labor de vigilancia mucho más estructurada y puede desarrollar una labor de participación más adecuada. Igualmente puede hacer uso de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos por Ley.

Cómo interactúan Administración Municipal y Comunidad?

La interacción debe ante todo ser de cordialidad y respeto mutuo, esto con el fin de adelantar un proceso que tenga como fin la construcción de un mejor municipio y un mejor aprovechamiento de las oportunidades que brinda la participación de los diferentes actores sociales en aras de mejorar las condiciones de vida de la población.

Las diferencias en información y en relación con los avances del Plan de Desarrollo deben ser analizadas y deben buscarse correctivos de común acuerdo con la comunidad, de tal

³ Como ha sido el caso en el municipio de Barrancabermeja (2003), proceso apoyado por la Corporación de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio – CDPMM - y el Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal – PSNCM.

⁴ Estos aspectos se mencionan más adelante en el acápite sobre la participación de la comunidad y el control social que debe ejercer a la gestión de la administración Municipal.

⁵ En el caso de Barrancabermeja a este documento lo llaman "concepto".

⁶ Esta información debe ser construida a partir de los datos suministrados por la administración municipal y las diversas fuentes disponibles.



forma que se viabilicen las soluciones desde el principio, y no esperar una nueva rendición de cuentas para lograrlo.